



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho, 14 MAR. 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

VISTO; la solicitud de fecha 01 de marzo del 2016, Acta de Entrega y Recepción de Cargo N° 047—2016-GRA/ORADM-OAPF-UCP; Decreto N° 2514-2016-GRA/ORADM-ORH, sobre otorgamiento de licencia por motivos particulares sin Goce de Remuneraciones, en dos (02) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de fecha 01 de marzo del 2016, el servidor contratado de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, don **ELLY GONZALEZ AYBAR**, solicita Licencia por motivo particular, sin Goce de Remuneraciones, por treinta (30) días a partir del 01 al 31 de marzo del 2016, para lo cual, es autorizado por su jefe inmediato superior y aprobado mediante Decreto de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Licencia sin Goce de Remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor público de prestar servicios, mientras dure la licencia, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes; y en aplicación, del artículo 110° inciso b) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los numerales 1.2.7 y 1.2.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos" aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece las condiciones para la expedición del presente acto administrativo;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981; Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 0189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA, por motivo particular sin Goce de Remuneraciones, al servidor contratado de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, señor Elly Gonzalez Aybar, por el periodo de treinta días (30) a partir del 01 al 31 de marzo del 2016; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

